

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1171 DE 2009

(26 AGO. 2009)

Por medio de la cual se revoca la Resolución número 2044 del 12 de diciembre de 2007.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 1018 de 2007, el Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia Nacional de Salud suscribió el 10 de marzo de 2007 con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, un convenio para la creación y desarrollo de un Observatorio de Salud, en colaboración con universidades y con otros organismos internacionales.

Que mediante Resolución número 2044 del 12 de diciembre de 2007, el Superintendente Nacional de Salud, creó el Consejo Asesor del Observatorio de la Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de promover la creación, desarrollo y funcionamiento de un Observatorio que sirviera como mecanismo de seguimiento, evaluación y apoyo del sistema de salud;

Que, según consta en Acta N° 29 del 24 de noviembre de 2008, el Comité de Gestión de la entidad recomendó eliminar el lineamiento estratégico 1.2. "Crear y mantener el observatorio en salud..." del plan estratégico 2007-2010, teniendo en cuenta que se encuentra en ejecución el proyecto de inteligencia de negocios; petición reiterada en Acta N° 47 del Comité de Seguimiento de fecha 11 de agosto de 2009, según la cual la Superintendencia Nacional de Salud "cuenta con herramientas confiables para el análisis de información y para el seguimiento de los diferentes procesos del SGSSS, por lo que las necesidades que se pretendían cubrir con el observatorio en salud, en gran medida están cubiertas con esta solución"

Que acorde con lo anterior, se hace necesario revocar la Resolución No. 2044 de 2007, "Por la cual se crea el Consejo Asesor del Observatorio de la Superintendencia Nacional de Salud".

En virtud de lo expuesto, éste Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución N° 2044 del 12 de diciembre de 2007, "Por la cual se crea el Consejo Asesor del Observatorio de la Superintendencia Nacional de Salud".

6

Por medio de la cual se revoca la Resolución N° 2044 del 12 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 AGO. 2009**



MARIO MEJÍA CARDONA
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Ricardo Javier Ariza Aguas
Revisó: Simón Bolívar Valbuena
Aprobó: Nancy Rocio Valenzuela *f*